

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia
Gestión de Recursos Humanos y Organización

2026/06823 *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la aprobación inicial de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de un puesto de técnico/a medio/a en lingüística. Convocatoria: 17/26.*

ANUNCIO

Por Decreto n.º 6739 de fecha 28 de mayo de 2026, la Vicepresidenta Segunda, Diputada delegada del Área de Recursos Humanos por delegación de la Presidencia, ha dispuesto lo siguiente:

Atendido que por Decreto n.º 4119 de fecha 7 de abril de 2026, se aprobaron las bases de convocatoria que ha de regir el concurso de méritos para la reglamentaria provisión del siguiente puesto de trabajo, descritos en la convocatoria n.º 17/26 de esta Corporación:

N.º RPT	PUESTO	CENTRO
R.992 (72158)	TÉCNICO/A MEDIO/A EN LINGÜÍSTICA	FOMENT DE L'ÚS DEL VALENCIÀ

Atendido que las mencionadas bases fueron publicadas íntegramente en el BOP n.º 71 de fecha 16 de abril de 2026 y extracto de las mismas en el BOE n.º 105 de fecha 30 de abril de 2026.

Atendido que ha transcurrido el plazo reglamentario de presentación de instancias a dicha convocatoria, cuyo sistema selectivo es el de concurso de méritos.

Esta resolución se adopta en virtud de la delegación efectuada por el Presidente de la Diputación, por Decreto núm. 3553, de fecha 1 de abril de 2025 (artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de RJSP).

Resuelvo:

Primero. Declarar admitida, provisionalmente, para tomar parte en el concurso de méritos para la reglamentaria provisión del siguiente puesto de trabajo, descrito en la convocatoria n.º 17/26. al personal funcionario de carrera que se relaciona en el anexo I.

N.º RPT	PUESTO	CENTRO
R.992 (72158)	TÉCNICO/A MEDIO/A EN LINGÜÍSTICA	FOMENT DE L'ÚS DEL VALENCIÀ

VER ANEXO

Se hace constar que no hay personal aspirante excluido.



Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en los Tablones de Anuncios de la Corporación, a los efectos legales pertinentes.

Tercero. Transcurrido el plazo otorgado en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que se haya producido subsanación o reclamación alguna se entenderá elevada a definitiva la presente resolución provisional.

València, 28 de mayo de 2026.—La vicepresidenta 2.^a diputada delegada de Recursos Humanos, M.^a del Remedio Mazzolari Tortajada.





ANEXO I / ANNEX I

Relación provisional de Admitidos/as / *Relació Provisional d'admesos/es*

APELLIDO1 / COGNOM1	APELLIDO2 / COGNOM2	NOMBRE / NOM	PUESTO / LLOC
VALLE	NARCISO	JOSE MARIA	R.992 TECNICO/A MEDIO/A EN LINGÜÍSTICA

